



Folio N° 41

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

ACTA NO. 22/2025

San Jacinto, el día 01 de diciembre del 2025, da comienzo la Sesión ordinaria: Con los siguientes integrantes: Alcaldesa Yanina Curbelo, Concejales

Resumen de Informe

1- En la sesión ordinaria del Concejo, se recibió la visita de representantes de la Secretaría de Des centralización y Participación, quienes mantuvieron un intercambio con los integrantes del cuerpo sobre diversos aspectos vinculados a la descentralización, su alcance, lineamientos y procesos en el territorio. Se agradece especialmente la presencia de la delegación y el aporte brindado durante la exposición, así como la disposición manifestada para continuar trabajando de manera coordinada.

2- Se recibe nota por parte de la Organización, firmada por la Sra. Camila Umpierrez Trujillo, quien deja en aclaración que "**LA PIROTECNIA LUMINOSA ES SIN EFECTO SONORO**"

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- aprobación del acta anterior
- 2)- La necesidad de contar con servicio de amplificación para los eventos organizados por el Municipio de San Jacinto.
- 3)- Renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto por lo gastado en el mes de noviembre/2025 de \$ 108.098 para gastar en el mes de diciembre / 2025.
- 4)- La necesidad de regularizar el uso y administración del padrón N.º 1114, ubicado en la localidad de San Jacinto, a efectos de destinarlo al desarrollo de actividades comunitarias, educativas, sociales y de gestión Municipal, mediante la formalización de un contrato de comodato entre la Intendencia de Canelones, y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU).
- 5)- La necesidad de regularizar el uso y administración del padrón N.º 336, ubicado en la localidad de San Jacinto, a efectos de destinarlo al desarrollo de actividades comunitarias, educativas, sociales y de gestión Municipal, mediante la formalización de un contrato de comodato entre la Intendencia de Canelones, y UTE
- 6)- La necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:
- 7)- La necesidad de adquirir canastas de fin de año destinadas a los funcionarios y concejales del Municipio de San Jacinto.
- 8)- La necesidad de contar con servicio de amplificación para los eventos organizados por el Municipio de San Jacinto.

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Concejala

Enzo Fabiani
Concejala

Rodrigo Morales
Concejala

Cecilia Soriano
Concejala

- 9)- La necesidad de realizar imputaciones presupuestales vinculadas al funcionamiento del Municipio de San Jacinto.
- 10)- La necesidad de contar con servicio de amplificación y sonido para la celebración de la actividad denominada "Noche de las Luces", a realizarse el día 20 de diciembre en el Estadio Mario Vecino.
- 11)- La solicitud presentada por Gerardo Pires CI- 4.076.358-9 para realizar el día 6 de diciembre del corriente en la explanada de nuestra ciudad, plaza principal una actividad de ROCK
- 12)- Solicitud presentada po Jorge Repetto CI_ 2.558.770-2 ciclistas "**CLÁSICAS DE LOS SANTORALES**" para realizarse el día 7 de diciembre del corriente, una carrera ciclista por las calles de la ciudad.
- 13)- La necesidad planteada por el Municipio de adquirir columnas metálicas y farolas LED para mejoras en el alumbrado público de la localidad.
- 14)- La necesidad de adquirir materiales de electricidad para el mantenimiento y mejora de la infraestructura eléctrica del Municipio.
- 15)- La finalización del proyecto denominado "**Funcionamientos Diario del Municipio**" Literal B (funcionamiento)", financiado con recursos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
- 16)- La finalización del proyecto denominado "**Mantenimiento y mejora de espacios públicos existentes**" Literal D (funcionamiento)", financiado con recursos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
- 17)- La propuesta elevada por la unidad correspondiente referente al ordenamiento del tránsito en la localidad de San Jacinto, así como el plano de flechamiento de calles adjunto al expediente 2025-81-1240-00034, donde se detallan los sentidos de circulación propuestos.
- 18)- La necesidad del Municipio de San Jacinto de contratar el servicio de AUDEM RUT 215697120016 para el pago de honorarios Prof. por la actuación de Mariana Belén de Amores Ramos
- 19)- El inversiones en espacios públicos , literal B de inversiones , financiado con recursos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
- 20)- La necesidad de mejorar y acondicionar los espacios públicos del Parque Municipal de la localidad de San Jacinto, mediante la incorporación de mobiliario urbano adecuado para el uso y disfrute de la comunidad.
- 21)- La reiteración del uso de pirotecnia sonora en la localidad de San Jacinto durante celebraciones y festejos, y las consecuencias negativas que ello genera en la población y en los animales.

RESUELVEN

1)- (votación 5 / 5 afirmativa) aprobación del acta anterior

2)- 1)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo autoriza la contratación el servicio de amplificación y sonido para el evento, Aniversario de San Jacinto, a ser brindado por la empresa "Almango" a nombre de Jorge Romero CI- 2707049-6, establezcase que la factura correspondiente será emitida por SOMDEM RUT 100492030010, por un monto total de hasta \$ 50.000

Yanina Curbelo
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Adriana Carli
Concejal

Enzo Fabiani
Enzo Fabiani
Concejal

Marcelo Soto
Marcelo Soto
Concejal

Rodrigo Morales
Rodrigo Morales
Concejal

3)- (votación 5 / 5 afirmativa) Aprueban la renovación del fondo Permanente

4)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo está totalmente de acuerdo con la celebración de un contrato en comodato entre la Intendencia de Canelones y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), respecto al padrón N.º 1114, destinado al usufructo y uso operativo por parte de la Intendencia de Canelones .

5)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo esta totalmente de acuerdo con la celebración de un contrato en comodato entre la Intendencia de Canelones y (UTE), respecto al padrón N.º 336, destinado al usufructo y uso operativo por parte de la Intendencia de Canelones .

Establézcase que el destino del inmueble será la ejecución de actividades de carácter Municipal, Comunitario, Educativo, Cultural, Social y Administrativo, Desarrolladas en coordinación con las Instituciones involucradas.

6)- (votación 5 / 5 afirmativa) Este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución.

7)- (votación 5 / 5 afirmativa) Este concejo aprueba autorizar la compra de canastas de fin de año destinadas a los funcionarios y concejales del Municipio de San Jacinto, a la empresa Economía, RUT 216661080012. el monto total de la compra será de hasta \$ 70.000

8)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo autoriza la contratación el servicio de amplificación sonido para el evento de Rock , a ser brindado por la empresa " Feedback " RUT 100492030012 de Sebastián Pérez, con un monto total de hasta \$ 35.000

9)- (votación 5 / 5 afirmativa) Este concejo autoriza al Contable del Municipio de San Jacinto a imputar sin disponibilidad, cuando la operativa administrativa así lo requiera, debiendo regularizarse las partidas en cuanto se disponga de los créditos correspondientes. Disponer que toda imputación realizada bajo esta modalidad cuente con la debida justificación y registro, conforme a las normas vigentes en materia contable y presupuestal.

10)- (votación 5 / 5 afirmativa) Este concejo autoriza la contratación del servicio de amplificación y sonido para la actividad "Noche de las Luces", a realizarse el día 20 de diciembre en el Estadio Mario Vecino, San Jacinto, al proveedor, " SOMDEM RUT 100492030010, a nombre de Ronny Vicente Morales Barreiro CI- 3.731.063-0 , para la prestación del servicio mencionado por un monto de \$ 25.000.

11)- (votación 5 / 5 afirmativa) Autorizase la realización de la organización del espectáculo de ROCK el día 6 de diciembre del corriente, en los espacios públicos del Municipio.

Yanina Curbelo
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Municipio de San Jacinto

Auriana Carli
Auriana Carli
Concejal

Enzo Fabiani
Enzo Fabiani
Concejal

Marcelo Soriano
Marcelo Soriano
Concejal

Rodrigo Morales
Rodrigo Morales
Concejal

12)- (votación 5 / 5 afirmativa) Autorizase la realización de la organización del espectáculo de ciclismo el día 7 de diciembre del corriente. 2)- Dejar expresamente establecido que el Municipio de San Jacinto se deslinda de toda responsabilidad por cualquier situación o acontecimiento que pudiera ocurrir durante la actividad, siendo la misma de exclusiva responsabilidad de los organizadores.

13)- (votación 5 / 5 afirmativa) el Concejo autoriza la compra de columnas metálicas y farolas LED al proveedor "ATHIL" S.A.S, RUT 219430020019, por un importe de hasta \$ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos uruguayos).

14)- (votación 5 / 5 afirmativa) Autorizar la compra de materiales de electricidad al proveedor Electromateriales S.A., RUT 215112100016, por un monto total de \$ 81.642 (ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos uruguayos)

15)- (votación 5 / 5 afirmativa) el Concejo aprueba el cierre del proyecto , “ **Funcionamiento Diario del Municipio** ” Literal D (funcionamiento)” financiado con recursos de OPP, por un monto total ejecutado de \$ 2.924.594, habiéndose cumplido la ejecución en un 100 %. Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

16)- (votación 5 / 5 afirmativa) Si Concejo aprueba la rendición del proyecto , “ “ Mantenimiento y Mejora de Espacios Públicos Existentes” Literal D (funcionamiento)” financiado con recursos de OPP, por un monto total ejecutado de \$ 1.702.006, habiéndose cumplido la ejecución en un 80 %. Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Comunicar la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a sus efectos

Comunicar la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a sus efectos

17)- (votación 5 / 5 afirmativa) el Concejo aprueba el flechamiento de las calles de la Localidad de San Jacinto según lo establecido en el plano adjunto al presente expediente 2025-81-1240-00034, el cual pasa a formar parte integrante de la presente resolución. Encomendar a la Unidad de Ingeniería de Tránsito y a las áreas correspondientes la ejecución de las señalizaciones verticales y horizontales necesarias para la correcta implementación del nuevo orden de circulación. Dejando en conocimiento que el Municipio se hace cargo del costo que este genere

18)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo autoriza el pago a “AUDEM” por los honorarios Prof. por actuación a la Sra. Mariana Belén de Amores Ramos por un monto de \$ 10.526

19)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo toma conocimiento del estado de avance del Proyecto " inversión en Espacios Públicos,, literal B financiado con fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual ha superado el 80 % de ejecución, con un gasto total 'acumulado de S 835.948 sobre un presupuesto total de \$ 1.253.940. Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

20)- (votación 5 / 5 afirmativa) Este autoriza la compra de mobiliario para espacios urbanos a la empresa JUSTPLAY, RUT 214592500015 de Diego Golpszeein, con destino al Parque Municipal de la Localidad de San Jacinto por un monto de hasta \$ 200.000 (docientos mil).

21)- (votación 5 / 5 afirmativa) El Concejo prohíbe a la población la venta en espacios públicos de San Jacinto y exhorta a no utilizar pirotecnia sonora en celebraciones, festejos y eventos de cualquier índole.

2º) Solicitar especialmente la colaboración de todos los vecinos y vecinas en el cuidado de los animales y de las personas que sufren los efectos del ruido, apelando a la empatía y a la convivencia responsable.

3º) Recomendar el uso de pirotecnia de bajo impacto sonoro, como alternativa para celebrar sin generar perjuicios a la salud de las personas y al bienestar animal.

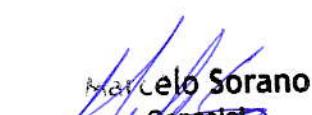
4º) Disponer la difusión de la presente resolución a través de los medios de comunicación Municipales y redes oficiales, a fin de concientizar a la población

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, LA QUE OCUPA EN EL FOLIO (41,42,43,44 y 45)



Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto
ALCALDE

CONCEJAL



CONCEJAL



Enzo Fabiani
Concejal



Adriana Carlí
Consejala



Rodrigo Morales
Concejal